



COMUNICADO DE PRENSA

PARA PUBLICACIÓN INMEDIATA

24 de noviembre del 2020

El condado de Sonoma emite directrices acerca de las tiendas de campaña y toldos temporales para servicio de comida y operaciones comerciales al aire libre

SANTA ROSA, CA - En coordinación con el Departamento de Servicios de Salud del condado de Sonoma, la Asociación de Jefes de Bomberos del condado de Sonoma y la Asociación de Oficiales de Prevención de Incendios del condado de Sonoma, el condado hoy emitió directrices para las estructuras de los comedores al aire libre que cumplan con los requisitos de protección de incendios y las necesidades de seguridad para COVID-19.

Estas directrices se desarrollaron para clarificar y suplementar los requisitos generales que se encuentran en el [Plan para una economía más segura](#) del Estado para el servicio al aire libre de comedores, bares, cervecerías y destilerías que ahora están obligados a operar al aire libre en los condados que se encuentran en la categoría púrpura más restrictiva. Estas directrices se basan en la Orden de la Oficial de Salud Pública del Estado del 13 de julio del 2020, la cual declara que “ las operaciones al aire libre pueden realizarse bajo una tienda de campaña, toldo u otra protección del sol, pero sólo mientras no se cierre más de un lado, así permitiendo suficiente movimiento de aire del exterior”.

Las directrices emitidas el día de hoy proporcionan detalles adicionales en cuanto a las paredes parciales, dándole a los dueños de restaurantes la capacidad para variar el diseño de las opciones de las estructuras de comedores al aire libre. Las paredes laterales combinadas de una estructura de comedor al aire libre no pueden tener menos del 50% de apertura libre para prevenir la propagación de COVID-19. Sólo se permite una pared lateral completamente cerrada.

“Hemos recibido varias llamadas de dueños de restaurantes solicitando clarificación y flexibilidad en cuanto a las reglas con respecto a estos toldos temporales”, dijo la presidenta de la Junta de Supervisores, Susan Gorin del primer distrito. “Esperamos que estas nuevas directrices ayuden a

abordar estas preocupaciones mientras a la misma vez protegen la seguridad del público durante esta pandemia”.

Las nuevas directrices del condado de Sonoma incluyen varias clarificaciones adicionales, incluyendo:

- Las paredes parciales ahora se consideran como cualquier obstrucción vertical de menos de 42 pulgadas de altura del piso o suelo y no menos de 48 pulgadas de espacio libre por encima de la obstrucción.
- Las mesas y las sillas en los comedores al aire libre deben colocarse de tal manera para asegurar que haya seis (6) pies de distancia entre los invitados en otras mesas.
- La instalación de la(s) tienda(s) de campaña(s) mayores de 400 pies cuadrados o para el uso de 10 o más personas requieren un permiso del oficial de códigos contra incendios. Según los estatutos estatales, estas tiendas de campaña típicamente se restringen a no más de 180 días en un período de 12 meses, pero, con las inspecciones rutinarias del oficial local de códigos contra incendios, se permite usarlos por más de 180 días.
- Según los estatutos estatales, típicamente se prohíbe el uso del gas propano debajo de las tiendas de campaña, pero se permite su uso limitado si se siguen estas directrices y si las aprueba y permite el oficial local de códigos contra incendios.
- Las tiendas de campaña, toldos y estructuras de membrana no deben instalarse a menos de cinco (5) pies de los edificios a menos de que lo apruebe el oficial de códigos contra incendios.

Para leer la Redacción de las directrices para las tiendas de campaña, toldos y estructuras de membranas temporales para las operaciones comerciales al aire libre, vaya a <http://sonomaedb.org/Business-Assistance/Coronavirus/Industry/>.

###

Información de contacto:

Paul Gullixson, Gerente de Comunicaciones

publicaffairs@sonoma-county.org

707-565-1964 o 707-565-3040

575 Administration Drive, Suite 104A

Santa Rosa, CA 95403